

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE JULIO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ICBFGS-O-055-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 11 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p>CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022 Representante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570</p>	<p>Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS C.C. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 33%</p>
2	<p>CONSORCIO SACÚDETE CALI Representante JORGE ANDRÉS SOTO CALLE C.C. No. 1.143.373.420</p>	<p>Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERÍAS S.A.S. NIT. 900.506.559-2 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal BREYNER HAROLD FERNÁNDEZ HALLER C.C. No. 98.651.438</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECÁNICA S.A.S. – MET-CONCIVIL S.A.S.</p>

		<p>NIT. 812.004.943-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ C.C. No. 79.602.630 Representante Legal suplente JUAN ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ C.C. No. 71.672.662</p> <p>Integrante No. 3 JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ C.C. No. 10.766.015 Porcentaje de Participación: 30%</p>
3	<p>JASA LTDA Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. No. 13.459.803 Representante Legal suplente SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028</p>	
4	<p>CONSORCIO SACÚDETE C-DI Representante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. No. 12.131.436 Representante legal Suplente DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS CC No. 1.075.231.740</p>	<p>Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. NIT: 813.006.542-7 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal RICARDO DUSSÁN COBALEDA CC No. 7.692.327</p>
5	<p>ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT 900.693.827-1 Representantes legales ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE CC. No. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA CC. No. 14.989.136</p>	
6	<p>CONSORCIO POLINCEL 055-2022 Representante JAIRO LÓPEZ ESCOBAR C.C. No. 16.621.236</p>	<p>Integrante No. 1. INCEL S.A. NIT. 800143498-1 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal JAIRO LOPEZ ESCOBAR C.C. No. 16.621.236</p> <p>Integrante No. 2 POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA NIT.805.008.359-5 Porcentaje de Participación: 50 %</p>

		Representante Legal MIGUEL EMIRO LOZANO POLO C.C. No.14.968.592
7	<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S. NIT 800.205.914-1 Representante legal: FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ C.C. No. 4.266.600 SANCHEZ TORRES CRISTIAN DAVID C.C. No. 1.014.251.071</p>	
8	<p>CONSORCIO SACÚDETE VALLE Representante CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 Representante Suplente NELSON DARÍO ARTEAGA MELO C.C. No. 79.788.325</p>	<p>Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. – INGELEC GROUP S.A.S BIC NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 40 % Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 Representante legal suplente MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ C.C. No. 36.311.683</p> <p>Integrante No. 2 ARMELCO S.A.S. NIT. 901.192.425-8 Porcentaje de Participación: 60 % Representante Legal NELSON DARIO ARTEAGA MELO C.C. No. 79.788.325</p>
9	<p>CONSORCIO PARQUES 055 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787</p>	<p>Integrante No. 1 MARA LTDA NIT: 800.020.156-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. No. 24.037.723</p> <p>Integrante No. 2 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA C.C. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 50%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACÚDETE CALI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE C-DI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO PARQUES 055.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 19 de julio de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

- **CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022**

<p>Subsanación</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  SOLICITUD DE SUBSANACION CONSORCIO SACUDETE CALI 2022.pdf 3 MB </div> <hr/> <p>De: LICITACIONES ESCAMILLA <licitacioneseescamillaing@gmail.com> Enviado: martes, 19 de julio de 2022 4:33 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022</p> <p>buenas tardes</p> <p>anexo solicitud de subsanación al proceso del asunto a nombre de CONSORCIO SACUDETE CALI 2022</p>
<p>Respuesta</p> <p>La respuesta a la observación se detalla en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente</p>

- **CONSORCIO SACUDETE CALI**

<p>Subsanación</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  SUBSANACION CONSORCIO SACUDETE CALI comprimido.pdf 11 MB </div> <hr/> <p>De: ALEXANDER THEVENING <licitacionesthevening@gmail.com> Enviado: martes, 19 de julio de 2022 3:02 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: solicitud de subsanación consorcio convocatoria PAF-ICBFGS-O-055-2022 - consorcio sacudete cali</p> <p>buenos días</p> <p>cordial saludo</p> <p>solicitud de subsanación consorcio sacudete cali</p>

Respuesta

La respuesta a la observación se detalla en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente

- **JASA LTDA**

Subsanación



De: Gerencia JASA LTDA <gerencia@jasaftda.com>
Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 11:07 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructura ICBF <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN PROponente JASA LTDA. CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022

Bogotá, 18 de julio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022

Asunto: Subsanación proponente JASA LTDA., de acuerdo con informe preliminar de requisitos habilitantes.

Respetados señores,

Dentro del informe preliminar de requisitos habilitantes de la convocatoria de la referencia, la entidad contratante solicita para el proponente JASA LTDA., lo siguiente:

Respuesta

La respuesta a la observación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente

- **CONSORCIO SACUDETE C-DI**

Subsanación



De: Diego fernando polania liscano <diegofernandopolaniasas@gmail.com>
Enviado: martes, 19 de julio de 2022 4:15 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructura ICBF <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Cc: licitacionesyproyectos1988@gmail.com <licitacionesyproyectos1988@gmail.com>
Asunto: Subsanacion al proceso CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022 / CONSORCIO SACUDETE C-DI

Buenas tardes

Por medio de la presente hacemos llegar la subsanación al proceso CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022 / CONSORCIO SACUDETE C-DI.

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Nombre: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**
C.C.: 12.131.436 de Neiva
Arquitecto
T.P. 17700-38812

Representante Legal **CONSORCIO SACUDETE C-DI**

Respuesta

La respuesta a la observación se detalla en la verificación definitiva técnica del proponente

- **ACERO MAS CONCRETO SAS**

Subsanación

<p>SUBSANACIÓN ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</p> <p>De: JESSICA PAOLA SIERRA B. <coordinadora@aceroconcreto.com> Enviado: martes, 19 de julio de 2022 4:30 p. m. Para: Convocatorias Infraestructura ICBF <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022</p> <p>Señores: FINDETER JEFATURA DE CONTRATACIÓN</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022, cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICEF ABU DHABI Teléfonos: 4230311 convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>ACERO MAS CONCRETO S.A.S E. Legal: Andrés Felipe Moreno Moravie</p>
<p>Respuesta</p> <p>La respuesta a la observación se detalla en la verificación definitiva técnica del proponente</p>

- **RECHAZO PROPONENTES (7) SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S., (8) CONSORCIO SACUDETE VALLE y (9) CONSORCIO PARQUES 055.**

Durante el término de traslado, vencido el 19 de julio de 2022 a las 5:00 p.m., no se presentaron por parte de los proponentes **(8) CONSORCIO SACUDETE VALLE y (9) CONSORCIO PARQUES 055**, correos con documentación de subsanación u observaciones.

El proponente **(7) SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**, envió correo extemporáneo con documentación el día 21/07/2022:

 1658432590109_012003378421_14243253 A/RJSTE.pdf
79 KB

De: Jaime Esteban Hernandez Escobar <jesteban54@gmail.com>
Enviado: jueves, 21 de julio de 2022 4:09 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructura ICBF <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022. PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. MIT 800.205.914-1

Cordial saludo

Por medio de la presente, adjuntamos subsanación requerida por la entidad para la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022

—

Jaime Esteban Hernandez
Ingeniero Ambiental y Sanitario
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Auditor interno HSEQ y decreto 1072 - Consejo Colombiano de Seguridad
Mobile. + (57) 320 282 2051
Mail: jesteban54@gmail.com - jescobars54@hotmail.com

En consecuencia, las propuestas se encuentran RECHAZADAS con sustento en las siguientes causales de rechazo:

Por lo anterior, las propuestas incurrir en las siguientes causales de rechazo:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: (...)

1.37.26 *Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)*

1.37.28 *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”*

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 142, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	JASA LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACUDETE C-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO PARQUES 055	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SACÚDETE CALI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SACÚDETE C-DI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO PARQUES 055	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022
Representante legal: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570
 Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS identificado con C.C. 72.236.745
 Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ identificado con C.C. 92.532.061
 Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 A 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	Integrante 1 No aplica	NO APLICA	Integrante 1: No aplica

		Integrante 2 No aplica Integrante 3 No aplica		Integrante 2: No aplica Integrante 3: No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	10 A 11	CUMPLE	Fecha constitución: 05 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo - Sucre Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	13 A 15	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 12 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 12 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 12 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 28 Integrante 2 26 Integrante 3 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web el día 12 de julio de 2022.</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>30 A 33 Subsanación 2 a 5</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015. - NO CUMPLE</p> <p>Póliza No.: 85-44-101116780 – Mediante correo de subsanación, se aporta una nueva póliza de seriedad de la oferta con número 85-45-101073176</p> <p>Tomador: CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 216.048.987,20 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 11/11/2022. Soporte de pago: aporta.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE – RECHAZADA</u></p>

			<p>El proponente debía subsanar la oferta, allegando anexo modificadorio de la póliza No. 85-44-101116780 aportada con la propuesta, en el que se ajustara el formato de la póliza a formato entre PARTICULARES, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, así:</p> <p>“...2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES (...).”</i></p> <p>Mediante correo de subsanación, el proponente aporta una nueva póliza de seriedad de la oferta con número 85-45-101073176 expedida el 18/07/2022, que no corresponde a una modificación del documento aportado con la presentación de la propuesta. El proponente aporta un nuevo documento de garantía.</p> <p>Al respecto los términos de referencia señalan en el numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, lo siguiente:</p> <p>“1.28.2. REGLAS PARTICULARES (...)</p> <p><i>b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta. (...).”</i></p>
--	--	--	---

				Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35 a 38	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Archivo No. 1 Integrante 1 42 a 43 Integrante 2 45 - 47 Integrante 3 40 a 41	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 07 de julio de 2022. Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado. Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 07 de julio de 2022. Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado Integrante 3: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 07 de julio de 2022. Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 - 08	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia del COPNIA del 07 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2022
---	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022**, se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, con sustento en las causales de rechazo No. **1.37.26** “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y **1.37.28** “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: José Sacramento Escamilla Sierra es adjudicatario dentro de la convocatoria PAF.ATGUAJIRA-O-062-2021

Fidupopular: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SACÚDETE CALI.

Representante legal: JORGE ANDRES SOTO CALLE identificado con C.C. 1.143.373.420

Integrante No. 1

CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.

NIT: 900.506.559-2 Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal: BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER identificado con C.C. 98.651.438

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S – MET-CONCIVIL S.A.S

NIT: 812.004.943-4 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal: MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ identificado con C.C. 79.602.630

Representante Legal suplente: JUAN ALBERTO MARTINEZ DIAZ identificado con C.C. 71.672.662

Integrante No. 3

JORGE DAVID BITAR ALVAREZ identificado con C.C. 10.766.015

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 A 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por JORGE ANDRES SOTO CALLE identificado con C.C. 1.143.373.420 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.			Integrante No. 1: Nombre: CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S

		<p>Integrante 1 17 - 22</p> <p>Integrante 2 11 -16</p> <p>Integrante 3 No aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Nit: 900.506.559-2 Domicilio: Montelíbano Fecha de expedición: 09 de julio de 2022 Término de Constitución: Por documento privado No. 1 del 31 de enero de 2012, inscrito en cámara y comercio el 29 de febrero de 2012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Duber Jose Rodriguez Paternina identificado con C.C 98.654.586, T.P 100461-T</p> <p>Integrante No. 2: CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S – MET-CONCIVIL S.A.S Nit: 812.004.943 - 4 Domicilio: Planeta Rica Fecha de expedición: 09 de julio de 2022 Término de Constitución: Por escritura pública Número 267 del 04 de junio de 2001, con registro mercantil del 21 de junio de 2001. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: Pedro Luis Gutiérrez Sánchez identificado con C.C 1.066.740.752, T.P 210502-T</p> <p>Integrante No. 3: No aplica</p>
--	--	---	----------------------	---

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	27 a 28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07 de julio de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: PUEBLO NUEVO - CORDOBA</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	29 a 31	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 12 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 12 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 12 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 12 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8	50 - 55	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE

<p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>				<p>Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 140772 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE CALI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI IDENTIFICADO CON NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 216,048,987.50 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 14/11/2022. Soporte de pago: Se verifica en la página web, en el link dispuesto por la aseguradora SEGUREXPO BANCOLDEX – CESCE, donde se evidencia que la garantía se encuentra “pagada”.https://www.segurexpo.com/consulta-de-%C3%B3liza</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>57 A 68</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 70 Subsanación 4 a 7 Integrante 2 71 Subsanación 9 a 11 Integrante 3 72 - 74</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Mediante correo de subsanación, aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica con fecha 11 de julio de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal. – Subsanó</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona Pedro Luis Gutiérrez Sánchez identificado con C.C 1.066.740.752, T.P 210502-T, de fecha 11 de julio de 2022.</p>

				Mediante correo de subsanación, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. Subsanó.- Integrante 3: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022. Aporta planillas de pago PILA del último mes cotizado.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.10.	7 A 9	CUMPLE	El representante del proponente plural JORGE ANDRES SOTO CALLE, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando copia de la matrícula profesional No. 13202 – 333791 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 09 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.11	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.13	No Aportan	VERIFICADO	Integrante No. 1: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante No. 2: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante No. 3: Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.14.	Consultado	RECHAZADA	Efectuada la consulta el 12 de julio de 2022, con base en la Información pública de la Fiscalía General de la Nación https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/seccional-antioquia/judicializados-por-presunta-corrupcion-dos-exalcaldes-del-bagre-antioquia/ y realizada la verificación ampliada de fecha 15/07/2022 del estado del reporte judicial relacionado con delitos contra la administración pública del representante legal de

			<p>CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S, integrante del CONSORCIO SACÚDETE CALI; se encuentra que, conforme al reporte de Compliance, mecanismo de consulta de la entidad y a la información pública, respecto del señor BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER, se identificó lo siguiente:</p> <p><i>“Se pudo establecer un registro en noticias ROS correspondiente a una IMPUTACIÓN establecida a la persona objeto de estudio por el delito de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales (...). Se estableció que presenta reporte adverso donde se presume la apertura de una investigación por el delito de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, estado del caso activo (...).”</i></p> <p>Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la propuesta se encuentra rechazada con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.30 <i>“Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE o LA CONTRATANTE, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – Compliance.”</i></p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACÚDETE CALI**, acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, no obstante, la propuesta se encuentra RECHAZADA por el reporte de un Delito en estado activo contra la administración pública, con sustento en la causal de rechazo **1.37.30** *“Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las*

anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE o LA CONTRATANTE, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – Compliance.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3: JASA LTDA Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 Representante Legal suplente SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. 1.018.457.028</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , identificado con la CC. 13.459.803, en calidad de representante legal, de fecha 11 de julio de 2022.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 17	CUMPLE	<p>Nombre: JASA LTDA Nit: 800.177.012-0 Domicilio: Cúcuta Fecha de expedición: 05 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de octubre de 1992, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992. Término de Duración: el 13 de noviembre de 2040 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	18	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante del proponente plural, del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 12 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 12 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 12 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 12 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	2.1.1.8.	32 – 36 Subsanó 1 a 3	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101376992 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICFB ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de</p>

				<p>la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – Subsanó – Mediante correo de subsanación, aporta anexo modificatorio de la póliza de seriedad aportada con la propuesta, donde se evidencia la inclusión de manera expresa de los 4 eventos de cubrimiento de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 216.048.987,20 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 11/1/2022. Soporte de pago: aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 a 42	CUMPLE	La persona jurídica presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45 - 48	CUMPLE	<p>Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T, de fecha 11 de julio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC de fecha 15 de junio de 2022</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	50 - 52	CUMPLE	<p>El representante legal acredita ser Arquitecto, quien registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 68700-22916, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 819 del 16 de octubre de 1986 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE.</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	53 - 282	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 05 de julio 2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: Adjudicatario en la convocatoria PAF-EUC-O-026-2022

Fiduprevisora: No reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidupopular: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SACÚDETE C-DI
Representante legal: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado con C.C. 12.131.436
Representante legal Suplente: DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS identificado con CC No. 1.075.231.740

Conformado por:

Integrante No. 1
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado con C.C. 12.131.436
 Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S
 NIT: 813.006.542-7 Porcentaje de Participación: 40%
Representante Legal: RICARDO DUSSAN COBALEDA identificado con CC No. 7.692.327
Representante Legal suplente: LILIANA VICTORIA SILVA CORTEZ identificada con C.C. 55.163.760

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 – 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con C.C. 12.131.436 , en calidad de representante del proponente plural. Con fecha del 11 de julio de 2022.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 35 - 49	CUMPLE	Integrante 1: No aplica Integrante 2:

				<p>Nombre: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. Nit: 813.006.542-7 Domicilio: Neiva Fecha de expedición: 24 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000. Término de Duración: Su duración es indefinida. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA CC 7.685.432 con T.P 140645-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	2 A 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Neiva - Huila Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 60%. y 40% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: la duración de este Consorcio sea igual al término de la ejecución del contrato y 1 año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	30 a 32	CUMPLE	<p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p>

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 13 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 13 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Consulta el día 13 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Consulta el día 13 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	2.1.1.8.	55 - 57	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>A pesar de aportarse un clausulado en favor de entidades estatales, el clausulado que rige para esta póliza es el correspondiente a FORMATO ENTRE PARTICULARES, el cual es en el que se aporta de manera correcta la póliza de seriedad de la propuesta.</p> <p>Póliza No.: 61-45-101019975</p> <p>Tomador: CONSORCIO SACÚDETE C-DI</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				<p>Valor asegurado: \$216.048.987,20 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 15/11/2022. Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	91 a 93	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 19 a 28 Integrante 2 12 a 17	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA CC 7.685.432 con T.P 140645-T, de fecha 11 de julio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (13/06/2022).</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8 a 9	CUMPLE	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Arquitecto, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 922 a 1259 Integrante 2 198 a 920	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 30 de junio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 24 de junio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de julio 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2022
---	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACÚDETE C-DI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO es adjudicatario en la convocatoria PAF-EUC-O-029-2022; INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S., PAF-EUC-O-018-2022

Fiduprevisora: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021.

Fidupopular: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 5: ACERO MAS CONCRETO SAS NIT 900.693.827-1 Representante legal: Representante legales: ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE CC. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA CC. 14989136				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, por el representante legal ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544 de Medellín
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	108 a 116	CUMPLE	Nombre: ACERO MAS CONCRETO SAS Fecha de expedición del certificado: 18/06/2022 Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Término de Constitución: documento privado de en enero 22 de 2014, registrada en esta Entidad en enero 23 de 2014 Término de Duración: hasta enero 21 de 2062. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA C.C 1.040.509.808 T.P 277543-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	2.1.1.8.	128 a 134	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101076297 Tomador: ACERO MAS CONCRETO S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI NIT 8300536918 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$216,148,987.70 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de julio de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2022. Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	123 a 127	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	9 y 15-13-11	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 11 de julio de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	6 a 8	CUMPLE	El representante legal del proponente, ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1128266544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-196387
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	25 a 116	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 13 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ACERO MAS CONCRETO SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO POLINCEL 055-2022
Representante Legal JAIRO LÓPEZ ESCOBAR 16.621.236
LINA VANESSA LOZANO CORTÁZAR CC. 38.567.416

Conformado por:

Integrante No. 1.
INCEL S.A. Nit.: 800143498-1 Porcentaje de Participación: 50 %
Representante Legal JAIRO LOPEZ ESCOBAR CC. 16621236
BERNARDO RODRIGUEZ CERON CC. 16651660

Integrante No. 2
POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. Sigla: POLOINGSA Nit.: 805008359-5
 Porcentaje de Participación: 50 %
Representante Legal MIGUEL EMIRO LOZANO POLO C.C.14968592
LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR C.C.38567416
LUIS ANGEL DELGADO RAMOS C.C.16674344

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	6 a 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR C.C.: 16.621.236 de Cali, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.			Integrante No. 1. Nombre: INCEL S.A. Nit: 800143498-1

		<p>Integrante 1 15 a 24</p> <p>Integrante 2 25 a 34</p>	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 21 de junio de 2022. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura Pública No. 3079 del 16 de septiembre de 1991 Notaria Quinta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1991. Término de Duración: hasta el 31 de diciembre del año 2050 Objeto Social: No está relacionado con el objeto a contratar. Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JANETH ROLDAN SANCHEZ Con CC 66810769 T.P.43442-T</p> <p>Integrante No. 2 Nombre: POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. Sigla: POLOINGSA Nit: 805008359-5 Fecha de expedición: 17 de junio de 2022. Domicilio: Cali Término de Constitución: Escritura Pública No. 4687 del 29 de agosto de 1997 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 1997. Término de Duración: hasta el 08 de abril del año 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ANGELICA DUQUE VELASCO con C.C.66990323 T.P.86560-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	73 a 75	CUMPLE	Fecha de constitución: 07 de julio de 2022.

				<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Cali – Valle del Cauca</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será el plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	37 y 39	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 14 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 14 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta le día 14 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 14 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>67 a 72</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 21-45-101376751 Tomador: CONSORCIO POLINCEL055-2022. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$216.048.988,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 18/11/2022. Soporte de pago: aporta recibo de caja.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>78 a 80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 83 a 86 Integrante 2 88 a 90</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificado suscrito por JANETH ROLDAN SANCHEZ, identificada con C.C. N° 66.810.769 de Cali, Tarjeta Profesional T.P. No 43442-T, Revisora fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 11 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2:</p>

				<p>Aporta certificado suscrito por ANGELICA DUQUE VELASCO, identificada con C.C. N° 66.990.323 de Cali, Tarjeta Profesional T.P. No. 86560 - T, Revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 11 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	8 A 12	CUMPLE	Abona la oferta, BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 7620210764VLL y C. C. No. 16.651.660 de Cali. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 93 Integrante 2 95	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por revisora fiscal certificando que INCEL SA es una SOCIEDAD CERRADA.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por revisora fiscal certificando que POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. – POLOINGSA es una SOCIEDAD CERRADA.</p>
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 98 a 134 Integrante 2 136 a 174	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 03/06/2022, se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 02/07/2022, se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	Consultado	Consulta del 14 de julio de 2022. Se realizó la verificación de los reportes judiciales a través de la herramienta Compliance, y no se encuentran procesos penales o reportes que impidan la continuidad dentro del proceso de selección.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO POLINCEL 055-2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 7: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS NIT 800.205.914-1 Representante legal: Representante legales: SANCHEZ SANCHEZ FLAMINIO CC. 4266600 SANCHEZ TORRES CRISTIAN DAVID CC. 1014251071</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 A 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, por el representante legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ identificado con C.C.: 4.266.600.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4 a 10	CUMPLE	Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 01 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 259 del 2 de febrero de 1.993, inscrita el 23 de febrero de 1.993. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: VELOZA PARRAGA CARLOS EDUARDO C.C. 19300649
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del Consorcio
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 13/07/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	2.1.1.8.	12 a 13	RECHAZADA	<p>Aseguradora: Suramericana Formato: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES Póliza No.: 3378421-1 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA POPULAR NIT 8300536918 – NO SUBSANÓ</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – NO SUBSANÓ.</p> <p>Valor asegurado: \$216.048.987,00 – NO SUBSANÓ</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de julio de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta certificación de pago, expedida por la aseguradora.</p> <p>NO SUBSANÓ / RECHAZADA</p> <p>El proponente debía subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se ajustara el nombre del Beneficiario y asegurado de la póliza de seriedad conforme lo establecen los términos de referencia, así: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> <ol style="list-style-type: none">1. <i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</i> <u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</u> <i>(...).” Negrilla fuera de texto.</i> <ol style="list-style-type: none">2. Se ajustara el valor asegurado para que el mismo corresponda a mínimo el 10% del valor asegurado, esto es \$216.048.987,20, como lo establecen los términos de referencia así:
--	--	--	--	--

			<p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p>5. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (...).”</p> <p>3. Se incluyeran de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento, conforme lo establecido en los términos de referencia así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</i></p> <p>2. <i>deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término</i></p>
--	--	--	---

			<p><i>previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</i></p> <p>Durante el término otorgado para subsanaciones, el cual finalizó el 19 de julio de 2022 a las 5:00 p.m.. el proponente no aportó documentación de subsanación y/u observaciones.</p> <p>Allegó correo con documentación el día 21 de julio de 2022, el cual es extemporáneo.</p>  <p>Por lo anterior, la propuesta incurre en las causales de rechazo No. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	14 a 19	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21 a 24	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 05 de julio de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	22 A 28	CUMPLE	Abona la oferta EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO con Matrícula Profesional No. 2520214395 CND y con C.C. No. 13.616.814. Aporta copia de la tarjeta profesional, y certificado de COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29 a 709	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 1 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS**, se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, con sustento en las siguientes causales de rechazo No. **1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO SACÚDETE VALLE

Representante Legal **CARMELO SANJUANES MEDINA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417
Representante Legal Suplente **NELSON DARIO ARTEAGA MELO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.788.325

Conformado por:

Integrante No. 1.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S – INGELEC GROUP S.A.S BIC

NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 40 %

Representante Legal **CARMELO SANJUANES MEDINA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.697.417
Representante legal suplente **MARIA FERNANDA SANCHEZ DIAZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 36.311.683

Integrante No. 2

ARMELCO S.A.S

NIT. 901.192.425-8 Porcentaje de Participación: 60 %

Representante Legal **NELSON DARIO ARTEAGA MELO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.788.325

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de julio de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA No. Identificación C.C. 7.697.417 , en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 25 - 31 Integrante 2 32 - 37</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>Integrante No. 1. Nombre: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Nit: 813.008.121-9 Fecha de expedición: 29 de junio de 2022. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Por Escritura Publica Número 1791 del 06 de agosto De 2001 Otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrada el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074</p> <p>Objeto Social: No está relacionado con el objeto a contratar. Se evidencia una reforma estatutaria inscrita el 16 de junio de 2022, que dio lugar al cambio de la razón social y objeto de la sociedad, conforme lo registrado en cámara de comercio, el cual no se encuentra relacionado con el objeto de la convocatoria. – NO CUMPLE</p> <p>Facultades R.L.: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Fuentes Mendez Con CC 7.690.512 Tarjeta Profesional 67494-T.</p> <p>Integrante No. 2 Nombre: ARMELCO S.A.S Nit: 901.192.425-8 Fecha de expedición: 07 de julio de 2022. Domicilio: Neiva</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 22 de junio de 2018 por Notaria 03 de Neiva, inscrita el 27 de junio de 2018. NO CUMPLE</p>
---	-----------------	--	-------------------------	--

Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074
Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.
Facultades R.L: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.
Limitaciones R.L.: No existe limitación del Representante Legal para contratar.
Revisor Fiscal: Terry Nicolas Buendía Meneses con CC 1.085.328.418 Tarjeta Profesional 263288-T.

RECHAZADA

1. El Integrante 1 no cumple con el Objeto social; se evidencia una reforma estatutaria inscrita el 16 de junio de 2022, que dio lugar al cambio de razón social y objeto de la sociedad, conforme lo registrado en cámara de comercio y no se encuentra relación del objeto social con el objeto de la convocatoria. Lo anterior con sustento en lo establecido en los términos de referencia así:

“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:

(...)

2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.”

			<p>2. El integrante 2 ARMELCO S.A.S no cumple con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de los términos de referencia, así:</p> <p><i>“El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)”</i></p> <p>6. Término de constitución: <i>Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio <u>con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</u></i></p> <p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...)”</i> Negrilla y subrayado fuera del texto.</p> <p>Durante el término de traslado vencido el 19 de julio de 2022, a las 5:00 p.m., no se recibieron por parte del proponente, observaciones al Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.</p> <p>La propuesta se encuentra rechazada con base en las siguientes causales de rechazo;</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: (...)”</i></p>
--	--	--	--

				<p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...).”</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	13 - 15	CUMPLE	<p>Fecha de constitución: 06 de julio de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Neiva - Huila Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	Integrante 1 18 Integrante 2 20	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 13 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 13 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta le día 13 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Se consulta el día 13 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20</p>	2.1.1.8	53 A 54	RECHAZADA	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 61-45-101019961 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE VALLE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – NO CUMPLE.</p> <p>Valor asegurado: \$216.048.988,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 18/11/2022. Soporte de pago: se aporta recibo de caja 10000039245939 expedido por la compañía aseguradora correspondiente a la póliza aportada.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADA</p>

				<p>El proponente no cumple con el requisito de la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta, ya que no se incluyen de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento, conforme lo establecido en los términos de referencia así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</i></p> <p>3. <i>deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</i>
--	--	--	--	---

				<p>Durante el término de traslado vencido el 19 de julio de 2022, a las 5:00 p.m., no se recibieron por parte del proponente, observaciones al Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.</p> <p>La propuesta se encuentra rechazada con base en las siguientes causales de rechazo;</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: (...)</i></p> <p><i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)</i></p> <p><i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...).”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57 A 59	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 61 - 71 Integrante 2 73 - 78	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificado suscrito por Carlos Arturo Fuentes Mendez Con CC 7.690.512 Tarjeta Profesional 67494-T, Revisor fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 06 de julio de 2022. Al igual aporta planillas asistidas de pago</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. De fecha 06 de mayo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por Terry Nicolas Buendía Meneses con CC 1.085.328.418 Tarjeta Profesional 263288-T, Revisor</p>

				fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 06 de julio de 2022. Al igual aporta planillas asistidas de pago Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. De fecha 01 de julio de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	09 - 11	CUMPLE	Se abona la oferta por NELSON DARIO ARTEAGA MELO No. identificación C.C. 79.788.325 , acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-084585 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 09 de julio de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 Parte 1 225 a 233 hasta la pg 49 de la parte 17 Integrante 2 Parte 17 – pg. 51 hasta la og. 33 de la parte 24	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 29/06/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones Integrante Aporta documento de fecha 07/07/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de julio de 2022, no reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO SACÚDETE VALLE, se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE** con base en las siguientes causales de rechazo; 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: Ingeniería Electronica del Huila S.A.S. es adjudicatario dentro de las convocatorias PAF-ATF-O-046-2020 y PAF-EUC-O-029-2022

Fiduprevisora: Ingeniería Electronica del Huila S.A.S. es adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-MEN3-0-082-2021

Fidupopular: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

<p>PROPONENTE No. 9: CONSORCIO PARQUES 055. Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA</p> <p>Integrante No. 1 MARA LTDA NIT: 800.020.156-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. 24.037.723 DE LA UVITA</p> <p>Integrante No. 2 PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA identificado con C.C. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14 a 18	CUMPLE	Integrante No. 1: Nombre: MARA LIMITADA Nit: 800020156-8 Domicilio: TUNJA Fecha de expedición: 2022/07/05 Término de Constitución: ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2885 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1987, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1987 Término de Duración: HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2055

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: LOPEZ PARRA JORGE LUIS CC 1,049,603,385 203210-T</p> <p>Integrante No. 2: No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	3 a 4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	5 – 8- 11	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 14 de julio de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 14 de julio de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 14 de julio de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7	VERIFICADO	CUMPLE	Consultados el día 14 de julio de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$2.160.489.872,00) 10%\$216.048.987,20	2.1.1.8	29 a 69	CUMPLE	Aseguradora: BERKLEY Formato: PÓLIZA DE SEGUROS CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 59084 Tomador: CONSORCIO PARQUES 055 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI IDENTIFICADO CON NIT. 8300536918 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 216.048.987,20 Vigencia de los amparos: Desde el 11/07/2022 hasta el 18/11/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	70 a 75	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 79 a 87 Integrante 2	RECHAZADA	Integrante 1:

		76 a 78	<p>Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, de fecha 11 de 2022.</p> <p>Aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 11 de julio de 2022, donde manifiesta su calidad de Cotizante, no obstante, no hace manifestación alguna respecto de la obligación o no de pago de parafiscales, conforme a lo establecido en los términos de referencia y al formato No. 2, así:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la</i></p>
--	--	---------	---

			<p><i>gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p> <p><i><u>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2)</u></i> Negrilla y subrayado fuera de texto.</p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2.</i></p> <p><i>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p><i>Nota 2: En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato.”</i></p>
--	--	--	--

				<p>Aporta planilla pagada de seguridad social.</p> <p>RECHAZADA</p> <p>El proponente, durante el término de traslado vencido el 19 de julio de 2022 a las 5:00 p.m., no aportó el Formato No. 2 con lo establecido en los términos de referencia como se expuso.</p> <p>Por lo anterior, la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7 A 9	CUMPLE	El representante del proponente plural JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049613787, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662. Aporta copia de la tarjeta profesional y COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No Aportan	VERIFICADO	<p>Integrante No. 1: Se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No. 2: Se consulta el RUES, fecha 14 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.14.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PARQUES 055**, se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE** con sustento en las causales de rechazo No. **1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y **1.37.28** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA y MARA LTDA son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-056-2021.

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: Pedro José Corredor Becerra, adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021

Fidupopular: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO SACUDETE CALI 2022</u>
Representante Legal:	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA C.C.:92.525.570

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.5.70	34,00%	NO
2	DABERLIS ARRIETA	72.236.745	33,00%	SI
3	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		LP-022-OP-2010 155-2019 TOTAL	2981,93 588,40 3570,33
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		LP-022-OP-2010 TOTAL	2981,93 2981,93	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		TOTAL	155-2019	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	2.160.489.872,00	Pesos
			3.240,73	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No	<u>LP-022-0P-2010</u>			
Objeto:	CONSTRUCCION DE (27) AULAS (2) BATERIAS SANITARIAS (2) SALAS DE SISTEMA, (2) LABORATORIOS Y UNA BIBLIOTECA MAS UNA ADMINISTRACION			

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/04/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	2981,93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.874.016.091,37		b. (0.7 veces el valor del PE)	2981,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8519,80		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2981,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON GOMEZ HERNANDEZ

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-ACTA FINAL del contrato de obra emitido por la ALCADIA MUNICIPAL DE SINCELEJO, debidamente suscrita.
-ACTA FINAL DE OBRA del contrato, debidamente suscrito.
-ACTA DE CESION DE UN MIEMBRO DEL CONSORCIO EN UN CONTRATO ESTATAL en donde Jose Sacramento Escamilla solicito cesion de su participacion en el consorcio correspondiente al 35% a favor de YEISON GOMEZ HERNANDEZ, debidamente suscrito por las partes.

Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2981,93 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.

Contrato 2: No	<u>155-2019</u>			
Objeto:	ESTUDIO,DISEÑO,CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR, Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA,DEPARTAMENTO DE CORDOBA			

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/11/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	588,40
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.147.785.627,12		b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1307,57		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	588,40			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DABERLIS ARRIETA

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA, debidamente suscrito.
- ACTA FINAL DE OBRA, debidamente suscrito

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia especifica en relacion con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada no se acredita el area cubierta construida o ampliada, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad unicamente de CONSTRUCCIÓN.

Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia especifica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.

Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia especifica.

Observaciones Subsanación:	El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 4:33 p. m., en la que presenta lo siguiente: ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrito. Se evidencia las actividades ejecutadas. En la documentación aportada como subsane por el proponente, se pudo evidenciar el área cubierta construida, siendo menor a la requerida luego de afectarlo por el porcentaje de participación para tomar el valor del contrato en su totalidad. Por lo anterior, se procedió a tomar los montos asociados a las actividades de construcción lo cual corresponde a \$ 1.147.785.627,12 . Por tal razón, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia especifica.
-----------------------------------	---

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE CALI
Representante Legal:	JORGE ANDRES SOTO CALLE C.C.: 1.143.373.420

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900.506.559-2	40,00%	NO
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA SAS	812004949-4	30,00%	SI
3	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		379-2019 662 DE 2009 031-2010 TOTAL	624,68 1541,72 895,45 3061,86
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		662 DE 2009 TOTAL	1541,72 1541,72	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		TOTAL	379-2019	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	2.160.489.872,00	Pesos
		3.240,73	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No	379-2019
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHIN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/12/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	810.773.883,10	a. (1.5 veces el valor del PE)	624,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		892,41	b. (0.7 veces el valor del PE)	624,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		624,68	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
--	--------	--	---------------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA FINAL DE OBRA, emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA como entidad contratante y debidamente suscrito
- COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA, debidamente suscrito.
- CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES debidamente suscrito por las partes.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada no se acredita el área cubierta construida o ampliada, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN.

Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.

Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.

El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 3:02 p. m., en la que presenta lo siguiente:

ACTA BALANCE DE CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrito. Se evidencia las actividades ejecutadas.

En la documentación aportada como subsane por el proponente, se pudo evidenciar el área cubierta construida, siendo menor a la requerida luego de afectarlo por el porcentaje de participación para tomar el valor del contrato en su totalidad. Por lo anterior, se procedió a tomar los montos asociados a las actividades de construcción lo cual corresponde a \$ 810.773.883,10.

Por tal razón, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	662 DE 2009
Objeto:	AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E CAMU DIVINO NIÑO CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENCION P&P MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/09/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	793.987.355,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1541,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1541,72	b. (0.7 veces el valor del PE)	1541,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1541,72	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA SAS
--	---------	--	--

El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITARLA OFERTA, donde indica lo siguiente:

Valor = 1541,72 SMMLV
Porcentaje de participación= 100%

Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato (AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E CAMU DIVINO NIÑO CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENCION P&P MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR) para validar la información contenida en el formato No 3.

Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato anteriormente mencionado que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "(...) **NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA** . (...)".

Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 3:02 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por E.S.E. CAMU DIVINO NIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por E.S.E. CAMU DIVINO NIÑO debidamente suscrito. ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrito. Se evidencia las actividades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica CONCIMETAL LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>
---------------------------------	---

Contrato 3: No		031-2010	
Objeto:		CONSTRUCCION DE OBRAS DE IA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/07/2011	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	564.241.605	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1053,48	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		895,45	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL	Cantidad
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	895,45
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	-
Observación subsanación:		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	NO APLICA
Observación general:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente:</p> <p>Valor = 9846,82 SMMLV Porcentaje de participación= 85%</p> <p>Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato (CONSTRUCCION DE OBRAS DE IA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA) para validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato anteriormente mencionado que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "(...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA . (...)".</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> <p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 2:57 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>DOCUMENTO CONFORMACION UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes. COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. ACTA FINAL DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato y valor ejecutado. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato y fecha de terminación.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica CONCIMETAL S.A. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. toda vez que modificó su razón social, también se pudo evidenciar el área cubierta construida, siendo menor a la requerida luego de afectarlo por el porcentaje de participación para tomar el valor del contrato en su totalidad. Por lo anterior, se procedió a tomar los montos asociados a las actividades de construcción lo cual corresponde a \$ 564.241.605 .</p> <p>Por tal razón, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) que requiere : "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV" : establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. El proponente incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE C-DI
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C.: 12.131.436

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	60,00%	SI
2	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542-7	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	PAF-SENA-O-039-2020.	0,00	SI
		0032-2010	3358,19	
		1361-2018.	2109,47	
	TOTAL	5467,66		
b. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	0032-2010	3358,19	SI	
	TOTAL	3358,19		
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		TOTAL	-	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.160.489.872,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)			3.240,73	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.512,34	SMMLV
Contrato 1: No	PAF-SENA-O-039-2020.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	21/01/2022		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-		a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		NO CUMPLE	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN", por lo tanto; éste contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...) y como AMPLIACIÓN: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 4:23 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ETAPA I debidamente suscrito.</p> <p>MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Se le aclara al proponente que en el informe preliminar, el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN", por lo tanto; éste contrato no cumple con la experiencia específica requerida.</p> <p>Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...) y como AMPLIACIÓN: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)</p> <p>Adicionalmente se le aclara que, al no cumplir con la experiencia específica, no es posible tener en cuenta sólo los estudios y diseños como lo aduce, toda vez que no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de las condiciones a) y c) de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	0032-2010																				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEN (EDIFICIO DE ARTES) UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>3358,19</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">3358,19</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td rowspan="2">c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;"><u>NO APLICA</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3358,19</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	3358,19	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 30%;">Porcentaje de Participación en el contrato referido:</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">90,00%</td> <td style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 25%; text-align: center;"><u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u></td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																			
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3358,19</u>																			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	3358,19																			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>																			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</u>																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>																				

Contrato 3: No		1361-2018.	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/08/2020	Componente que acredita	Cantidad 2109.47
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.114.888.243,72	a. (1.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4687,71	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2109,47	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL HUILA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA Y ADICIONES debidamente suscrito.</p> <p>ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL HUILA debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales</i> (...) e incurre en la causal de rechazo</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	ACERO MAS CONCRETO S.A.S
Representante Legal:	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	900.693.827-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	62C DE 2017	0,00
76C DE 2019				1650,00	
001 DE 2019				1790,12	
TOTAL				3440,12	
b.		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001 DE 2019	1790,12	SI
			TOTAL	1790,12	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	TOTAL	-	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 2.160.489.872,00	Pesos
	3.240,73	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No	62C DE 2017
Objeto:	DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, UBICADA EN EL PISO 7 DE LA TORRE SUR DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/07/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO CUMPLE</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S
--	---	---------	---	--------------------------

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
 - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MEDELLIN - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN, debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN", por lo tanto éste contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
 Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Observación subsanación:
 El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 4:30 p. m., en la que presenta lo siguiente:
 ACLARACIÓN AL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.
 Se le aclara al proponente que, en el informe preliminar el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN", por lo tanto; éste contrato no cumple con la experiencia específica requerida.
 Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...) y como AMPLIACIÓN: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)
 Adicionalmente se le aclara que, con la documentación aportada como subsane se evidencia que el contrato tiene como alcance únicamente la realización de estudios y diseños necesarios para los planos técnicos, el cual no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
 Por lo anteriormente expuesto, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de las condiciones a) y c) de la experiencia específica.

Contrato 2: No	76C DE 2019
Objeto:	ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR, LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR Y ELECTRO DIAGNÓSTICO, PISO 1, TORRE NORTE, HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E., EN LA CARRERA 48 # 32-102 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANT.)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación	31/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1650,00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.518.212.667,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1833,33	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1650,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MEDELLIN - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada no se acredita el area cubierta construida o ampliada, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad unicamente de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>
<p>Observación subsanación:</p>	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 4:31 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACLARACIÓN AL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada como subsane por el proponente, se pudo evidenciar el valor ejecutado a la construcción y ampliación por un valor de \$1.518.212.667,00.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>

Contrato 3: No		001 DE 2019	
Objeto:		REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2020	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.571.369.148	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1790,12	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1790,12	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ACERO MAS CONCRETO S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato de obra emitido por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA como entidad contratante, debidamente suscrita. En donde se acredita el numero del contrato, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1790,12 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales</i> (...) e incurrir en la causal de rechazo</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE VALLE
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC - INGELECGROUP SAS	813.008.121 - 9	40,00%	NO
2	ARMELCO S.A.S.	901.192.425-8	60,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	509 de 26 de octubre de 2011 0055 de 23 de nov de 2011 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.160.489.872,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.240.734.808,00	Pesos
		3.240,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.512.342.910,40	Pesos
		1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No 509 de 26 de octubre de 2011

Objeto: **Construcción de Infraestructura Administrativa de la Gobernación del Putumayo, Sede ubicada Cra 9 # 7-45 Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo**

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="background-color: #cccccc;">Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">5/09/2018</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">\$ -</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">0,00</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">0,00</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	5/09/2018	\$ -	0,00	0,00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Componente que acredita</th> <th style="background-color: #cccccc;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: small;">c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		
Día/Mes/Año														
5/09/2018														
\$ -														
0,00														
0,00														
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)													
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00													
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 509 de 26 de octubre de 2011 suscrito con GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 81-82: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Pág. 83-148: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 149-198: Acta entrega o recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE, toda vez que fue ejecutado por el CONSORCIO CAD PUTUMAYO (integrado por JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS, NELSON DARÍO ARTEAGA MELO, ARMANDO ESCOBAR ROJAS, ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID Y FERNANDO JIMÉNEZ ROA) del cual no hace parte ninguno de los integrantes del proponente.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente

Contrato 2: No 0055 de 23 de nov de 2011

Objeto: **Construcción bloque de laboratorio en el instituto tecnológico del Putumayo Sede Mocoa Departamento de putumayo**

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="background-color: #cccccc;">Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">1/12/2014</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">\$ -</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">0,00</td></tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; text-align: center;">0,00</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	1/12/2014	\$ -	0,00	0,00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Componente que acredita</th> <th style="background-color: #cccccc;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="font-size: small;">c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		
Día/Mes/Año														
1/12/2014														
\$ -														
0,00														
0,00														
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)													
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00													
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 0055 de 23 de nov de 2011 suscrito con INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 200-201: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Pág. 202-212: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 213-222: Acta de recibo final del contrato de Obra, documento ilegible

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE, toda vez que fue ejecutado por el CONSORCIO ARCUING (integrado por CESAR AUGUSTO CUEVAS GUALTEROS, NELSON DARÍO ARTEAGA MELO e INGEOBRASTDA) del cual no hace parte ninguno de los integrantes del proponente.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente

Observación general: El proponente no cumple con los literales a, b y c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

Observación general: El proponente no atendió lo requerido por la Entidad, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:
 "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **RECHAZADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-055-2022
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO PARQUES 055
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602	50,00%	SI
2	MARA LIMITADA	800020156-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SN 1193-2014 TOTAL	3962,00 179,80 4141,79	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	SN TOTAL	3962,00 3962,00	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.160.489.872,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	3.240.734.808,00	Pesos
		3.240,73	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.512.342.910,40	Pesos
		1.512,34	SMMLV

Contrato 1: No	SN			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			25/08/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$			4.881.178.850,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			7923,99	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			3962,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARA LIMITADA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 84-86: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Pág. 87: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta 2.178 m2 y valor total ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Solicitud de subsanación:	Si con el presente contrato se da cumplimiento a la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite el cumplimiento de dicha condición.			

Contrato 2: No	1193-2014			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			28/09/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$			579.256.858,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			898,98	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			179,80	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1193-2014 suscrito con CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato suscrito - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Acta de liquidación del contrato, la cual no es tenida en cuenta por no encontrarse debidamente suscrita - Acta de seguimiento No.3 del contrato, la cual no es tenida en cuenta por no encontrarse debidamente suscrita <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Solicitud de subsanación:	Si con el presente contrato se da cumplimiento a la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el proponente deberá allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite el cumplimiento de dicha condición.			

Observación general:	El proponente aporte DOS (2) contratos, sin embargo, con los mismos no se da cumplimiento a lo señalado en el literal c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece: "c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales"
	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO .
Observación general:	El proponente no atendió lo requerido por la Entidad, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"
	Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de RECHAZADO .